

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.536.—Don Rafael Villaseca Otero contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de abril de 1964 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 16.525.—Sindicato Nacional del Espectáculo contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 22 de diciembre de 1964.

Pleito número 16.503.—Cooperativa Nacional Transportes de Mercancías en Automóvil contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de diciembre de 1964 sobre el que se aprueba el Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Pleito número 16.486.—Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad y del Sindicato Provincial de Madrid de Agua, Gas y Electricidad contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de enero de 1964 sobre aplicación del sistema impositivo que regula el título tercero de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio del año 1963.

Pleito número 16.401-965.—«Sociedad Inmobiliaria Valores Urbanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1964 sobre impuestos sobre Sociedades y sobre las rentas del capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.238-E.

Pleito número 16.415.—Don Manuel Fuster Albalat contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de octubre de 1964 sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre en las playas de Levante y Poniente de Benidorm (Alicante).

Pleito número 16.455.—Don Félix Rivera Capdevila contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de diciembre de 1964 sobre inscripción en el registro oficial de periodistas.

Pleito número 16.441.—Don Víctor Dante Sierra Stowe contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 1 de diciembre de 1964 sobre contrabando.

Pleito número 16.494.—Don José María de Unibaso Landa contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de diciembre de 1964 sobre inscripción en el registro oficial de periodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.239-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 14.326.—Don Alejandro Ortiz Hernández contra resolución expedida por el Delegado de Gobierno de la

Renfe en 17 de abril de 1964 sobre sanción de despido cometido en 13 de mayo de 1962.

Pleito número 16.506.—Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Madrid contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda número 4.108-64, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del mismo mes que aprobó el Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Pleito número 16.502.—Sociedad «Casa Buades-Antonio Buades Ferrer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 15 de diciembre de 1964 sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 16.485.—«Ferrer y Cia.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de enero de 1965 sobre adeudo de una mezcla de plantas aromáticas.

Pleito número 15.907-64.—Don Mariano Moneo Abadía contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en expediente 294/62 del Tribunal de Contrabando de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.237-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.157.—«Previsión Sociedad Mutua Seguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964, sobre cese colaboración Seguro Obligatorio Enfermedad.

Pleito número 16.165.—«La Mutualidad Comercial, Ramo Enfermedad y Previsión», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964, sobre cese colaboración Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 16.172.—Doña María Cardoner de Batlle contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de noviembre de 1964, sobre captación aguas al manantial «La Mina».

Pleito número 16.177.—«Montepío Enfermedad y Defunción de Olot» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964 sobre cese colaboración Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 16.195.—«Dynamit Nobel Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1964, sobre concesión marca número 414.977, denominada R. N.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.234-E.

Pleito número 15.465.—Doña Angela Gándara Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de julio de 1964, sobre multa por desobediencia a las órdenes de la Alcaldía de Túy.

Pleito número 16.201.—«Patronato de la Juventud Obrera Valenciana» contra re-

solución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de noviembre de 1963, sobre urbanización polígono «Campanar», de Valencia.

Pleito número 16.365.—Don Patricio López Izquierdo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de diciembre de 1964, sobre clasificación profesional.

Pleito número 15.943.—«The Sherwin-Williams Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1964, sobre denegación marca número 416.155. «Kemacryl».

Pleito número 16.133.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de octubre de 1964, sobre concesión modelo industrial número 39.656.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.233-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.523.—Don Pedro Jiménez Peinado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de julio de 1964, sobre anulación derechos concedidos por la Censura Sanitaria Nacional número 19.362.

Pleito número 15.788.—Caja de Ahorros del Sudeste de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de septiembre de 1964, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 15.854.—«Ant. Jurgens Margarine Fabrieken N. V.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1964, sobre concesión registro marca número 394.222.

Pleito número 16.484.—Don Darío Rahona Sanz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de enero de 1965, sobre ejecución obras en la finca número 119 de la calle de Atocha, de Madrid.

Pleito número 15.966.—«Canada Dry Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1964, sobre denegación registro marca número 402.989, «Cola Spur».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.236-E.

Pleito número 16.478.—Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de enero de 1965, sobre clasificación profesional del empleado don Juan Antonio Disidier Prieto.

Pleito número 16.464.—«Aplicaciones Técnicas del Plástico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1964, sobre multa de 10.000 pesetas en expediente 1.368/64, por infracción Reglamento de Industrias Molestas, Peligrosas e Insalubres.

Pleito número 16.428.—Don Antonio Naranjo Ojeda contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de diciembre de 1964, sobre tarifas trabajo a domicilio en la actividad confección económica y en serie prendas de vestir.

Pleito número 16.474.—Doña María Calvin Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de octubre de 1964, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 16.437.—Don Emilio Suárez Fiol y «Consignaciones y Representaciones Aéreas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de noviembre de 1964, sobre multa de 250 pesetas por infracción artículo 35 del Reglamento de Ordenación de Transportes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario decano.—2.235-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Julián Simón Rejas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964 sobre justiprecio de la parcela 436 del polígono «Allende Duerow» y su confirmación tácita, pleito al que ha correspondido el número general 16.431 y el 29 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1965.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Salinas Vico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1964 y 13 de noviembre siguiente sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 16.488 y el 33 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1965.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Espinosa Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1964, que actualizó su pensión, y contra otra de 20 de noviembre de 1964, que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 16.194 y el 14 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1965.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Félix Rejas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación Nacional de 30 de octubre de 1964, por la que se nombró Catedrático de «Industrias de la Carne, Leche y Pescado» de la Facultad de Veterinaria de Madrid a don Pascual López Lorenzo, pleito al que ha correspondido el número general 16.509 y el 38 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1965.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.231-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Romualdo de Madariaga Céspedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de febrero de 1964, que decretó el cese del recurrente en el cargo que tenía asignado de Arquitecto de la Dirección General de Seguridad, pleito al que ha correspondido el número general 16.511 y el 32 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1965.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.228-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Pilar de Traver y de Traver, representada por el Procurador don Arturo Cot, contra don Miguel Olivé Coll, por medio del presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, de la finca especialmente hipotecada contra la que se procede y que se describe como sigue:

«Casa torre compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior, y a la derecha e izquierda entrando, sin numerar todavía, en la calle del Moli, antes pasaje o callejón sin nombre de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de 923 metros 42 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 224 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Lindante: Al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con finca correspondiente al Ayuntamiento de Molins de Rey y al Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey; al dorso, con don Baldomero Vilagur Canadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 125 del tomo 806 del archivo, libro 59 de Molins de Rey, finca número 2.177, triplicado, inscripción 10.»

Valorada a efectos de subasta en la meritada escritura en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y por el setenta y cinco por ciento de esta segunda servirá de tipo para dicha subasta la de trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de la subasta será el anteriormente expresado, de trescientas mil pesetas, sin admitirse postura inferior.

2.ª Que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que con excepción del acreedor, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los licitadores que no resulten rematantes, quedando la verificada por el mejor postor en depósito y en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los gastos de subasta y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.260-3.

GUADIX

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15 de 1965, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Gómez Jiménez contra don Antonio Martínez Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio le tasación, la finca siguiente:

«Un trance de tierra de secano en el paraje Caleruela, término de Pedro-Martínez, de ochenta y tres hectáreas, noventa y siete áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Este, jurisdicción de Villanueva de las Torres; Norte, los mismos; Oeste, otro trance de este caudal de Estefanía Martínez, y Sur, Bernardino Martínez Martínez. Corresponde a este trance una casa compuesta de planta baja y piso principal, construida en el solar de los Corrales antiguos, ocupando la mitad de su extensión. Linda la casa: Derecha entrando corrales de Bernardino Martínez Martínez; izquierda, casa de Estefanía Martínez; espalda y frente, los ensanches del cortijo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintuno de abril próximo, a las once horas, haciéndose costar:

1.º Que el precio de tasación de la finca y que sirve de tipo para la subasta es el de doscientas setenta y cinco mil doscientas pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Guadix a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—2.262-3.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad se sigue expediente instado por Teresa Ces Castro para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, Jacinto Sendón Seoane, hijo de Cipriano y Visitación, nacido en Noya el 3 de febrero de 1892, de profesión marinero, domiciliado que estuvo en esta ciudad, Silva de Abajo, 42, a cuyo hogar no volvió desde el año 1937, y desde entonces nada se sabe de él.

La Coruña, 24 de febrero de 1965.—El Secretario, Marino Burgos.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—1.759-3.

y 2.ª 23-3-1965

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en expediente de declaración de quiebra de don Alfonso Martínez Conde Ortiz, promovido por don Vicente Peris Villar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas, los bienes siguientes:

Treinta y cinco vacas lecheras holandesas de distintas edades.

Un toro holandés y

Un toro de ocho meses.

Para que dicha subasta tenga lugar se señala el día ocho de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en Carabanchel Bajo, calle del Amanecer, número uno.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—2.259-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Emilia Martín Vares Carmena, representada, en concepto de pobre, por don Alejandro García Yuste, contra don Jorge Víctor Grausachs Aise y la Equitativa Nacional «Fundación Rosillo», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a don Jorge Víctor Grausachs Aise, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia extiendo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.240-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid en autos de juicio declarativo de mayor cuantía y promovidos por don Luis Pueyo Villarreal con «Editorial Pueyo, Sociedad Limitada», y otros, y de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de marzo de 1965. Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Pueyo Villarreal y su esposa, doña María de la Paz Paredes Gutiérrez, representados por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, defendidos por el Letrado señor Villegas, y de otra, como demandados, la Entidad «Editorial Pueyo, S. L.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, bajo la dirección del Letrado don Emilio Pérez; don Antonio Pueyo Panduro, don Miguel Pagola Lanz, doña Felisa Villarreal Medina, doña Isabel, doña Ana María, doña María Rosa y doña María del Carmen Pueyo Villarreal, representados también por el Procurador señor Velasco y defendidos por el Letrado don Emilio Pérez; doña Esperanza Panduro González y doña María del Carmen Pueyo Panduro, representadas por el Procurador don Juan Luis Pérez-

Mulet y Suárez, bajo la dirección del Letrado señor Mapelli; don Angel Sanz Fernández, a quien representa el Procurador don Ramón Moreno Peña, bajo la dirección del Letrado don M. E. de Cardona, y don Luis Pueyo Panduro, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía, todos mayores de edad, a excepción de la señorita María Rosa Pueyo Villarreal, menor de edad, pero emancipada, y vecinos de esta capital, sobre que se declare la inexistencia y nulidad de un contrato privado de venta, y

Fallo.—Que por renuncia del actor de la acción de tanteo ejercitada y desestimando en su virtud las pretensiones por él deducidas, así como la reconvenición formulada, debo de absolver y absuelvo de los pedimentos interesados tanto a los demandados como al actor reconvenido, imponiendo las costas causadas hasta la contestación inclusive a la parte actora, el que también deberá sufragar todas las costas de las demandadas doña Esperanza Panduro González y doña María del Carmen Pueyo Panduro, y sin hacer especial declaración respecto de las demás costas irrogadas en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado en rebeldía, don Luis Pueyo Panduro, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al demandado en rebeldía, don Luis Pueyo Panduro, en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 16 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo. 1.313-C.

El señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de doña Carmen Cayuela Serrano, contra don Domingo Manuel Gurpegui Perras, sobre procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado la celebración de segunda subasta bajo el tipo del setenta y cinco por ciento, de la que, digo, de la cantidad que sirvió de base para la primera celebrada sin efecto, de las siguientes fincas hipotecadas:

«En San Martín de Valdeiglesias.—Una tercera parte indivisa de una casa en la plaza de la Constitución, número tres, hoy plaza Real, compuesta de planta baja, principal, doblado, bodega y otras dependencias, un cobertizo con cuadra y corral a la derecha, y en esta parte, entrada accesoria por la calle de Los Cuarteles, teniendo además otras dos entradas para la tienda por la referida plaza y por la travesía del comercio. Tiene una extensión de trescientos veintidós metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene empotrados en su bodega veinte tinajas, que caben mil seiscientos treinta y cinco arrobas de líquido. Linda: Derecha entrando, al Este, casa de herederos de Ramona Cámara y bodega de Rafael Moya; izquierda o Poniente, travesía del Comercio, y espalda o Norte, casa de Benito Bárcena y Manuel Aceña. Inscrita al tomo 230, libro 64 de San Martín de Valdeiglesias, finca número 4.756, inscripción primera.»

2. En término de San Martín de Valdeiglesias.—Una tierra en la fuente del Sapo de dos hectáreas ochenta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, José Ramos; Sur, finca de doña Circuncisión Gurpegui; Este, carretera de Tole-

do, y Oeste, camino de Valdehornos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 264, libro 81, folio 206, finca 8.616, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose a los posibles licitadores.

Que sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera celebrada sin efecto, o sea dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para la finca o participación de finca descripta bajo el número uno y ciento doce mil quinientas pesetas para la finca que se describe bajo el número dos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra los mencionados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.331-C.

MONTEFRÍO

Don Rafael Ruiz de la Muela Peña, Juez de Primera Instancia del Partido de Montefrío.

Por el presente se anuncia la declaración de fallecimiento sin testar de don José Urbano Guerrero, natural de esta villa, soltero, que nació el día 4 de abril de 1883, hijo de don José y doña Josefa, el

cual fué declarado fallecido en expediente tramitado en este Juzgado a instancia del Ministerio Fiscal y cuya declaración de fallecimiento se hizo con efectos del día 1 de enero de 1950, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarente días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montefrío a 15 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Ruiz de la Muela Peña.—2.225-E.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 82 de 1965, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Francisco Alonso Fernández, que de momento litiga en concepto de pobre, contra don Manuel González Aquiso, don Julio Olmedo Cernuda, don Julián Galán Salinas y don Alfonso Asensio Beltrán, sobre pérdida de todo lo edificado por dichos don Manuel González Aquiso y don Alfonso Asensio Beltrán en el solar sito en los números 132 al 136 del Paseo de Zorrilla de esta ciudad, y otros extremos, cuya demanda, por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite y acordado hacer saber dicha admisión a medio del presente edicto a los compradores, al parecer, de pisos en dicho inmueble y que tienen domicilio desconocido, y son los siguientes:

Don Francisco Lorenzo Belloso, don Jesús Muñoz Maldonado, don Luis Salazar Soberna, don Manuel Paredes Redondo, don Eduardo Calzadá Merodio, don Matías Díez Campos, don Hilario Gómez Ruiz, don Carlos González García, don Arcadio Villar Gamazo, don Javier Torreglosa Mateo, don Manuel Martínez Sahagún, don Antonio Fernández Díez, don Antonio González Alonso, don Marcelino Rodríguez García, Doce Karl V. Petringer, doña María Teresa Santiago Rodríguez, don Sisinio Rodríguez Crespo, don Miguel Crespo Melero, don José Luis Santos Tamariz, Lubomyr Uchryn Varyrroda, doña Concepción Pérez Paunero, Karl V. Oetringer, don Luis Fernández Medina, doña Sara Fernández Medina, doña

Aurora Casado Vilea, don Jesús Osés Martínez, doña Elvira García Agnate, doña Asunción Salvador Ruiz, don Esteban Soto Díez, don Máximo José Gil Merino, don Alejandro Hontoria Gacia, Toorly Olcunura, doña Catalina Hernando García, doña Carmen Alonso Sevillano, don Antonio Salazar Sovera, don Luis Salazar Sovera, don Francisco Javier Martín Baró, doña María Castro Seoane, doña Victoria Mayor Iglesias, don Luis García Guevara, don Tomás Toribio Martín, doña Melanca Medina Martín, doña Iluminada Medina Provedo, don Jesús Martín Duque, don Rafael de Paz Martínez del Campo, don Miguel Ramos López-Amo, doña María Luisa de Paz Tapia, doña Laura Angeles de la Lastra Santos, don Nemesio López Espinosa, don Perfecto Diego García de Jalón, don Julio Galván Robledo, don Jorge H. Rosengren, don Priliano Escudero Alonso, don Martín Diego Martín, don Antonio Lozoya San Miguel, don Juan Antonio García López, doña Valentina García Gallo, doña María Amparo García Guevara, don Pedro Caribano Salvador, doña Sara Martín Sacristán, don José Manuel Pérez Palacios, don Pablo Blanco González, don Mario Sáez de Barruga y Carrillo de Albornoz, doña María del Mar y don Carlos Buj Lozano, doña Esperanza San Miguel Coque y don Carlos Coque San Miguel.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las personas antes indicadas a los efectos legales procedentes, expido el presente.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Escolar González.—2.253-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita al testigo Ricardo Galifó Moraga, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado últimamente en Ceuta, plaza de los Reyes, número 5, y actualmente se dice se halla en Tarrasa, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en sumario número 161 de 1964 por homicidio, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—855.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de 10.000 kilos de ácido acetilsalicílico.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 23 de marzo de 1965 la celebración de una subasta para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia (expediente 866-1.º, número 3):

10.000 kilos de ácido acetilsalicílico, al precio límite de 84,50 pesetas el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36), a las diez horas del día 21 de abril de 1965.

Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio, con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto, a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado,

encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya, 1.931-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a la tropa.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición